

Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura recibió para efectos de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEG) al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

En sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2016, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEG) al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado, en la que se turnó a esta Comisión para su análisis y estudio por ser de su competencia.

Esta comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo en reunión del 24 de noviembre de 2016; el 15 de febrero de 2017 se tomaron los acuerdos relativos a la metodología para su estudio y dictamen, la cual fue aprobada por unanimidad; el 26 de abril de 2017 se realizaron los trabajos de seguimiento a la metodología aprobada por esta comisión dictaminadora; y en reunión del 8 de junio de conformidad con el artículo 94 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato la presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo, a efecto de someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de acuerdo que forma parte de la presente propuesta.

II. Materia de la propuesta de Punto de Acuerdo.

«PUNTO DE ACUERDO

Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEG) al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado para que, de manera inmediata y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda y se realicen visitas de inspección, supervisión y verificación de las condiciones de infraestructura física en las que están operando las escuelas públicas y particulares de los diferentes niveles de educación básica, media superior y superior; así mismo para que se actualicen en su caso, los manuales de Protección Civil o dictámenes correspondientes en las diversas instituciones educativas y por último se entregue a éste Congreso Local los informes integrales correspondientes a dichas visitas y supervisiones en un plazo máximo de 180 días naturales.»

III. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión dictaminar el presente punto de acuerdo.

Esta comisión dictaminadora, una vez que radicó la propuesta de punto de acuerdo, estableció como metodología para su estudio y dictamen la siguiente: «**1.** Remisión de la propuesta de punto de acuerdo, vía electrónica, a las y los diputados integrantes de la presente Legislatura, quienes contarán con el término de treinta días para remitir comentarios y observaciones, a través de la misma vía de comunicación; **2.** Remitir la propuesta de punto de acuerdo vía electrónica a los ayuntamientos del Estado, a los titulares de la Secretaría de Educación, del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de treinta días para remitir los comentarios y observaciones, a través de la misma vía de comunicación; **3.** Remisión de la propuesta de punto de acuerdo a la Asociación Escolar de Padres de Familia en el Estado de Guanajuato otorgándoles el termino de treinta días naturales, para efecto de enviar sus observaciones o comentarios; **4.** Las observaciones recibidas, se compilarán por el secretario técnico y se elaborará un documento comparativo para presentarlo a la Comisión, en el término que para tal efecto se establezca; **5.** Establecer una mesa de trabajo conformada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, asesores de quienes conforman la misma y un representante de las dependencias y entidades a las cuales previamente se les solicitó observaciones u opinión para discutir las observaciones enviadas; **6.** Integración de un documento con formato de dictamen por parte del secretario técnico, mismo que será enviado a las y los diputados integrantes de la Comisión, para formular observaciones; y **7.** Reunión de la Comisión para discusión y en su caso, aprobación del dictamen.» Agotada ésta en los términos aprobados por quienes dictaminamos es que se continuó con los trabajos al interior de la Comisión.

En ese sentido, en fecha 26 de abril de 2017 se realizaron los trabajos de seguimiento a la metodología aprobada por esta comisión dictaminadora, y como resultado de los trabajos de la mesa técnica que se llevó a cabo la presidencia informó lo siguiente: «...informó sobre el replanteamiento de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, a efecto de exhortar a los titulares de la SEP, INIFEG y de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; así como a los 46 ayuntamientos del estado, para que giren instrucciones y se realicen visitas de inspección, supervisión y verificación de las condiciones de infraestructura física en las que están operando las escuelas y para que se actualicen, en su caso, los manuales de protección civil o dictámenes correspondientes en las diversas instituciones educativas, y se informe al

congreso sobre dichas visitas y supervisiones en un plazo máximo de 180 días naturales. Comentó que en la mesa técnica analizó la fundamentación legal de dicho replanteamiento y se concluyó la inaplicabilidad de algunos artículos invocados, asimismo, se arribó al consenso de proponer a la Comisión, solicitar información puntual al Poder Ejecutivo sobre: **1.** Las acciones realizadas para atender el accidente de la escuela en Cervera, Guanajuato, acorde a sus atribuciones. **2.** al INIFEG, sobre el diagnóstico de las condiciones de infraestructura física educativa de las escuelas públicas del estado. **3.** A la Coordinación Estatal de Protección Civil, solicitar información sobre las acciones realizadas al interior de las escuelas, en coordinación con la SEG e INIFEG, en relación a la infraestructura física; y **4.** Solicitar información a los ayuntamientos; sobre las acciones realizadas al interior de las escuelas para salvaguardar la seguridad en los inmuebles y de protección civil; en el término de 15 días hábiles.»

De lo anterior es que dieron respuesta los ayuntamientos de Abasolo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, Juventino Rosas, Silao de la Victoria y Yuriria. Asimismo se continuo con las acciones concernientes al estudio y análisis del punto de acuerdo y para ello acudió ante esta comisión dictaminadora el Ingeniero Pedro Peredo Medina, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato (INIFEG), así como los funcionarios: el Arquitecto Francisco Leopoldo Ángel Padilla, Director de Área Técnica; el Arquitecto Mauricio Monroy Fonseca, Director de Área de Planeación; la Licenciada Ma. Elena Aguinaga Cossío, Coordinadora de Comunicación; y el Arquitecto Sergio Vargas Godínez, Secretario Particular quienes explicaron las actividades, programas y acciones que el INIFEG, lleva a cabo en cumplimiento de sus fines muy específicamente sobre los temas relativos al programa «Escuelas al 100» y sobre la seguridad de la infraestructura física educativa.

Derivado de lo anterior, y toda vez que se obtuvo la información cuyo fin se perseguía con el punto de acuerdo, es que se determinó la elaboración del presente dictamen en virtud de que se quedó sin materia, pues al haberse subsanado y satisfecho lo pretendido por parte del iniciante con toda la información que se hizo llegar a la Comisión.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

Único: Se ordena el archivo definitivo del punto de acuerdo por medio del cual se Exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEG); al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG); y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado para que, de manera inmediata y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda y se realicen visitas de inspección, supervisión y verificación de las condiciones de infraestructura física en las que están operando las escuelas públicas y particulares de los diferentes niveles de educación básica, media superior y superior; así mismo para que se actualicen en su caso, los manuales de Protección Civil o dictámenes correspondientes en las diversas instituciones educativas; y por último se entregue a éste Congreso Local los informes integrales correspondientes a dichas visitas y supervisiones en un plazo máximo de 180 días naturales.

Guanajuato, Gto., 27 de julio de 2017
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Sexagésima Tercera Legislatura

Leticia Villegas Nava
Diputada Presidenta

Estela Chávez Cerrillo
Diputada Vocal

Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Vocal

Isidoro Bazaldúa Lugo
Diputado Vocal

Alejandro Trejo Ávila
Diputado Secretario